



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID.
4970-2-LE17 ADQUISICION DE GIFTCARD
SERVICIO DE BIENESTAR.

23 NOV 2017

ALGARROBO,
DECRETO N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2600

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
5. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Acta de evaluación de ofertas ID: 4970-1-LE17/2017
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 307 de fecha 04.07.2017, Emitido por la Dirección de Administración y Finanzas
9. D. A. N° 2387 de fecha 03.11.2017, Aprueba Bases Administrativas para la Adquisición de Tarjetas Gift Card periodo Diciembre 2017, Servicio Bienestar Municipal.
10. D. A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, Modifica Decreto Alcaldicio N° 0021 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo año 2017

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Licitación Pública ID. 4970-2-LE17, Denominada "ADQUISICION DE GIFT CARD PERIODO DICIEMBRE AÑO 2017, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO", para el Servicio de Bienestar Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a través de www.mercadopublico.cl.

Que la comisión evaluadora propuso adjudicar al Proveedor: SODEXO S.A., Rut. 96.556.930-8, quien obtiene el mayor puntaje en acta de evaluación de oferta y ser el único proveedor en participar.

DECRETO:

- I. Adjudíquese a SODEXO S.A., Rut. 96.556.930-8, Licitación Pública "Adquisición de Gift Card periodo Diciembre año 2017, correspondiente al servicio de Bienestar Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/CHGB/U.C/ jma

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-265A
FECHA RECEPCIÓN: 23 NOV 2017
FECHA SALIDA: 24 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°